UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1025 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 01 OCT. 2019

Visto el Memorando N° 288-2019-UNSCH-OGRSU de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 805-2019-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 805-2019-UNSCH-R, de fecha 07 de agosto de 2019, se autorizó el viaje autofinanciado de los integrantes del Centro de Folklore de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (CEFUNSCH), al XXI Festival Internacional de Folklore de Hidalgo México 2019, en la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, México, del 07 al 15 de octubre de 2019;

Que, mediante Memorando N° 288-2019-UNSCH-R, de fecha 23 de setiembre de 2019, la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria solicita rectificación de Resolución Rectoral N° 805-2019-UNSCH-R, por la omisión del nombre de la profesora María Luisa León Mendoza;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo que resulta pertinente rectificar dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo Único de la Resolución Rectoral N° 805-2019-UNSCH-R, de fecha 07 de agosto de 2019, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera:

"**Artículo Único.-** AUTORIZAR el viaje autofinanciado de los integrantes del Centro de Folklore de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (CEFUNSCH), al XXI Festival Internacional de Folklore de Hidalgo México 2019, en la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, México, del 07 al 15 de octubre de 2019, bajo la responsabilidad del Director CEFUNSCH Lic. LUIS MIGUEL CALDERÓN CHUMBILE, de acuerdo a la siguiente relación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1025 -2019-UNSCH-R

N°	Apellidos y Nombres	DNI
1.	ARONI LLANTOY, Milton César	46016612
2.	AYALA MELGAR, Rossely	72418198
3.	BARRIENTOS CONGACHI, Paul	74022720
4.	BAUTISTA BARRIOS, Jimmy Gregory	42657090
5.	CESPEDES CASTRO, Fiorela kelin	70213036
6.	CONDORI IPURRI, Santiago	28297951
7.	ESCALANTE SULCA, Jhonatan	62413570
8.	GÓMEZ CUADROS, Yakelin	74147209
9.	HUARI PARIONA, Pamela	47307264
10.	LEÓN RAMIREZ, Walter	70307173
11.	NEIRA QUICAÑO, Wendy Leslye	70029564
12.	QUISPE GUTIÉRREZ, Soledad Estefany	47301866
13.	RAMOS CAMPOS, Jarol Walter	70569691
14.	SÁNCHEZ LOZA, Crosvy Jonáz	21539398
15.	TOVAR RODRÍGUEZ, Jorge Gino	46809210
16.	LEÓN MENDOZA, María Luisa	28202728

DIRECTIVOS DE LA OFICINA GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y CENTRO DE FOLKLORE

17.	ORELLANA DE PISCOYA, Lucy - Jefe de Oficina	28216243
18.	CALDERÓN CHUMBILE, Luis Miguel - Director CEFUNSCH	42107966

MAESTROS ARTESANOS DE AYACUCHO

19.	BLANCO BAUTISTA, Saturnino	09276231
20.	RUIZ LOAYZA, Graciela Beatriz	10422952 "

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(e) JUAN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado/Órgano de Control Institucional/Oficina General de Administración/Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Oficina General de Bienestar Universitaria/Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria/Centro de Folklore/Interesados (20)/Archivo
CAZP/fph